

Control Vehicular

Expedición de Placas de Discapacitado de vehículos (Nacionales, nacional aduana y fronterizos)

Personas Físicas:

- * Solicitud de movimiento al Padrón Vehicular (SF001-V), debidamente llenada y firmada por el propietario del vehículo o por el apoderado en su caso.
- * Formato de Autorización expedido por el Sistema DIF Estatal.
- * Factura, Pedimento de Importación, Constancia de Regularización o Copia Certificada Notariada, en caso de re-factura indispensable presentar copia de la primera factura, pedimento o constancia.
- * Identificación Oficial vigente del propietario (Credencial de Elector, Licencia de Conducir o Pasaporte vigente).
- * Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.)
- * CURP obtenido de la página oficial de RENAPO (<https://www.gob.mx/curp/>)
- * Comprobante de domicilio (recibo de agua o luz no mayor a 3 meses de antigüedad). Debe estar a nombre de quién solicite el alta o familiar directo; si el contribuyente está rentando deberá presentar contrato de arrendamiento.
- * **NOTA** Si la persona no cuenta con contrato de arrendamiento, deberá presentar el comprobante de domicilio endosado por la persona de quien corresponda el comprobante, anexando copia de Identificación Oficial.
- * En caso de que el trámite lo realice un Tercero, deberá anexar Identificación Oficial y Carta Poder Simple otorgada por el propietario del vehículo.
- * Presentar vehículo para verificación física y toma de calca (cuando se trate de un registro nuevo).

* **NOTA** En todos los casos se podrá asignar hasta un segundo juego de placas de discapacidad, realizando el pago correspondiente, siempre y cuando sea autorizado por el Sistema DIF Estatal.

Control Vehicular

Expedición de Placas de Discapacitado de vehículos (Nacionales, nacional aduana y fronterizos)

Personas Morales:

- ✿ Solicitud de movimiento al Padrón Vehicular (SF001-V), debidamente llenada y firmada por el Representante Legal.
 - ✿ Formato de Autorización expedido por el Sistema DIF.
 - ✿ Factura, Pedimento de Importación, Constancia de Regularización o Copia Certificada Notariada, en caso de re-factura indispensable presentar copia de la primera Factura, Pedimento o Constancia.
 - ✿ Identificación Oficial vigente del Representante Legal.
 - ✿ Poder Notariado del Representante Legal.
 - ✿ Comprobante de domicilio (recibo de agua o luz no mayor a 3 meses de antigüedad). Debe estar a nombre de quién solicite el alta o familiar directo; si el contribuyente está rentando deberá presentar contrato de arrendamiento.
 - ✿ **NOTA** Si la persona no cuenta con contrato de arrendamiento, deberá presentar el comprobante de domicilio endosado por la persona de quien corresponda el comprobante, anexando copia de Identificación Oficial.
 - ✿ Identificación oficial vigente de quien realiza el trámite, en caso que no acuda el Representante Legal y Carta Poder Notariada.
 - ✿ Cédula de Identificación Fiscal.
 - ✿ Acta Constitutiva.
 - ✿ Documento Notariado que acredite al Representante Legal.
- ✿ **NOTA** En todos los casos se podrá asignar hasta un segundo juego de placas de discapacidad, realizando el pago correspondiente, siempre y cuando sea autorizado por el Sistema DIF Estatal.